

PAUTAS PARA MODIFICAR PRESUPUESTOS APROBADOS Y AJUSTADOS DE ACUERDO A R.M.586/2009 Y QUE YA FIJARON FECHA DE ESCRITURA:

1.- EL DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROGRAMAS, REMITIRA A LAS COOPERATIVAS E IIAATT LOS MONTOS DEFINITIVOS DE PRESTAMO, AMPLIACION DE PRESTAMO Y APOORTE AJUSTADOS DE ACUERDO A LA RM 586/2009 PARA QUE EL EQUIPO TÉCNICO DEL IAT ADECÚE EL PRESUPUESTO OPORTUNAMENTE APROBADO CON ESTOS NUEVOS VALORES

2.- SE DEBERA RECALCULAR LOS HONORARIOS Y GASTOS DE ESCRITURA: AL INCLUIRSE UNA ESCRITURACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE PRESTAMO (FONDO DE RESERVA) ENTONCES HAY QUE HACER NUEVAMENTE EL CALCULO DE HONORARIOS. AL TOTAL DE PRESTAMO MAS AMPLIACION DE PRESTAMO CALCULAR EL 1,05% MAS IVA, MAS U.R. 4 POR CONCEPTO DE TASAS REGISTRALES.-

3.- AJUSTAR LOS HONORARIOS DEL IAT Y DE ASESORES AL 7% MAS IVA, DE ACUERDO AL DTO DE LEY QUE REGULA LOS HONORARIOS DE LOS II.AA.TT.

4.- EN EL CUADRO DE UU.CC. DE OBRAS:

Para los casos en que se trabaje sobre el presupuesto aprobado oportunamente por este sector, se aconseja proceder de la siguiente manera:

- a) **EN INVERSION:** CALCULAR COEFICIENTE ENTRE EL NUEVO TOTAL DE OBRA Y EL MONTO DE VERIFICACIÓN OPORTUNAMENTE APROBADO POR PARTE DE ESTE SECTOR CON EL PROYECTO DEFINITIVO Y MULTIPLICAR TODOS LOS RUBROS (UU.CC.) POR DICHO COEFICIENTE.-
- b) **EN APOORTE:** PROCEDER DE LA MISMA MANERA

En el caso de que el terreno fuera aportado por la cooperativa, a los montos TOTAL DE OBRA Y VERIFICACION, se deberá debitar el importe por concepto de terreno, y luego realizar la división a los efectos de determinar el coeficiente a aplicar a todos los rubros.-

Lo mismo sucedería si los honorarios de asesores fueran aportados por la cooperativa, para lo que se deberá proceder de la misma manera que se hace con el terreno.

Los montos deberán ser números enteros (sin decimales)

5.- Deberán traer el presupuesto-cronograma impreso con fecha y firma de equipo técnico y autoridades de la cooperativa y en digital en formato excell.-